Echo en toda forma ofrecieron cumplir bien
y fielmente con el encargo de sus oficios y fir-
maron de sus mercedes los que saben de que yo el
ess.no Doi fee

Ldo. Leonardo de las Barillas

Dn. Pedro Lozano Hidalgo

Dn. Joseph Marin Garay

Dn. Fran.co Garcia Jumilla

Don Miguel Amoros

Dn. Antonio Hidalgo

Ante mi
Martin Lorenzo Quiles

Peso de Marina

En el Ayuntamiento que esta Villa de Calas parra
zelebro en el dia veinte y seis de Junio mil setecientos
treinta y siete años los señores Ldo. Dn. Leonardo de las
Barillas Abogado de los Rs. consejos y Alcalde Maior
de esta dha Villa por su Magd. Dn. Pedro Lozano Hidal-
go Procurador Sindico Ldo. Dn. Joseph Marin Garay
Rexidores perpetuos Dn. Fran.co Garcia Jumilla Dn.
Miguel Amoros y Dn. Fran.co Muñoz Garcia Rexidores
anuales Consejo Justicia y Rexim.to de esta Villa estan-
do Juntos en Ayuntamiento y sala capitular como
acostumbran para tratar y conferir las cosas
tocantes y pertenecientes al servicio de ambas